

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1184/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Oscar Enrique FALCAO, y

CONSIDERANDO:

que el recurrente cursó simultáneamente asignaturas correlativas.

que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1184/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

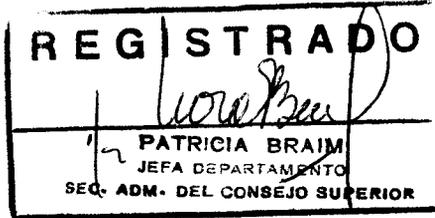
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1184/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y

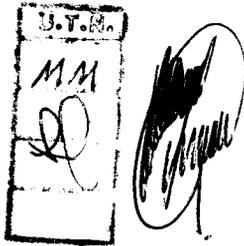


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

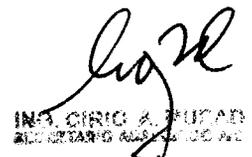
ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas correlati-
vas Sistemas de Control y Computadoras Digitales, al alumno
Oscar Enrique FALCAO, legajo nro. 07-58350-2, de la carrera
Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 166/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
Rector



ING. CIRIO A. FUCAD
SECRETARIO GENERAL